AÑO 1973.—NUMERO 99 VIERNES, 17 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2505

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 26 de junio de 1973, en Cuéllar.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Millán Valdivieso González, don Juan López Miguel, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Antonio Vázquez Aparicio, don Serviliano García de Castro y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta.

Acuerdos adoptados:

Antes de pasar a conocer los asuntos que integraban el orden del día, la Corporación provincial, por unanimidad y en votación ordinaria, acordó felicitar, con todo afecto, a los siguientes señores, designados recientemente por el Consejo de Ministros:

A don Antonio del Valle Menéndez, Director general de Política Interior.

A don Antonio Carro Martínez, Director general de Administración Local.

A don Luis Rodríguez de Miguel, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

A don Juan-Luis de la Vallina Velarde, Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

Se acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 del mes de mayo pasado.

Conceder la Medalla de Plata de la provincia a don Arturo Acosta García, en reconocimiento a los singulares méritos contraídos y servicios prestados en orden a la promoción y desarrollo de la provincia.

Conceder la Medalla de Plata de la provincia a don Cándido López Sanz, Mesonero Mayor de Castilla, en justo reconocimiento a la extraordinaria labor llevada a efecto en orden a la promoción y desarrollo del turismo en Segovia.

Conceder la Medalla de Bronce de la provincia, en reconocimiento a los singulares méritos contraídos y servicios prestados en el desempeño de sus cargos, a don Emiliano Alonso Ortega y a don Teodoro Gonzalo Vela, ex-Diputados provinciales y ex-Alcaldes de Sepúlveda y Riaza, respectivamente.

Conceder, igualmente, la Medalla de Bronce de la provincia a don Manuel Fernández Padial, pintor segoviano, en reconocimiento a su meritoria labor artística.

Conceder el título de Empresa modelo de promoción provincial a las Empresas segovianas que han contribuido poderosamente al incremento de la riqueza provincial, "Esperanza, S A.", de San Ildefonso, y "Klein, S. A.", de Segovia.

Dejar pendiente de resolución, hasta tanto se complete el expediente, propuesta de concesión del título de Empresa modelo de promoción provincial a "La Pinilla", S. A.".

Solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para la compra directa a VISASA de 720 acciones al portador, a la par, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Distribuir entre varios municipios de la provincia la cantidad de 553.349 pesetas del impuesto provincial del paro obrero del año 1972 para la ejecución de obras de carácter municipal.

Solicitar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes las subvenciones correspondientes a las obras comprendidas en la anualidad de 1973, del I Plan Provincial de Instalaciones Deportivas.

Quedar enterado de las actividades realizadas por el Patronato para el Desarrollo de Segovia durante el año 1972, así como de sus iniciativas y proyectos para el presente y el próximo año.

Encargar a la Intervención de fondos provinciales la realización de los estudios iniciales y formule las correspondientes propuestas en orden a la posible creación de una Caja de Cooperación Provincial.

Encargar a la Sección de Vías y Obras provinciales proceda a la redacción de los proyectos para acondicionamiento y mejora de las travesías, por Cuéllar, de las carreteras provinciales del Henar y Bahabón.

Conceder al Ayuntamiento de Cuéllar una subvención de 100.000 pesetas para contribuir a la conservación y restauración del patrimonio monumental de dicha villa.

Encargar a la Sección de Vías y Obras provinciales la redacción de un estudio detallado de las necesidades en la provincia, en cuanto a dotación mínima de vehículos

para servicios municipales, a nivel comarcal, y demarcaciones aconsejables para su ubicación.

Encargar a la Sección de Vías y Obras provinciales la redacción de proyectos de ejecución de obras en los municipios de Saldaña de Ayllón, Fuentidueña y Castillejo de Mesleón.

Segovia, 27 de julio de 1973.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2570

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 20 de julio último, me comunica lo siguiente:

"El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. D. M. 4-6-70), con fecha 7 de julio de 1973, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 214 del Catálogo de los de U. P. de la provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Siguero y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 10 de marzo de 1971.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones en la fecha anunciada, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA, tiene el honor de proponer a V. E. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 214 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Dehesa", de la pertenencia del Ayuntamiento de Siguero y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo, además, a los interesados que esta Resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe co[ntra] ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo [de] dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requi[sito] del de reposición, en el plazo de un mes, ante este [Mi]nisterio, si se plantearan cuestiones de tramitación o [de] carácter administrativo, pero no podrá suscitarse nin[gu]na cuestión relativa al dominio o a la posesión del m[on]te o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan [re]servadas a los tribunales ordinarios".

Segovia, 6 de agosto de 1973.—El Jefe provinc[ial], P. A.: José Ferrando Plá.

25[..]

Jefatura Provincial de Carreteras de Segov[ia]

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de S[e]govia por la que se vonvoca concurso-oposición, [de] carácter restringido, para proveer dos plazas vacant[es] de Capataz de Cuadrilla.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras, p[or] resolución del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio [de] Obras Públicas, de fecha 28 de julio de 1973, se convo[ca] concurso - oposición restringido para proveer dos plaz[as] vacantes en la plantilla de este Servicio, de Capataz [de] Cuadrilla, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Unicamente podrán concurrir a este concurso[-]oposición los Camineros del Estado de cualquier Jefatu[ra] Provincial de Carreteras, con un año de antigüeda[d] en su categoría.

2.ª Regirán en este concurso-oposición las prescrip[ci]ones del Reglamento General del Personal de Camine[ros] del Estado, aprobado por Decreto 1.287/1961, de 1[..] de julio.

3.ª El Capataz de Cuadrilla tiene como misión espe[cí]fica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras, así como bacheos.

Deberá poseer los conocimientos elementales de materiales que se emplean en obras de carreteras, de su empleo y medición, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y manejo y empleo de máquinas elementos para actos de trabajo.

Asimismo, deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y dirigida al Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, presentada en esta Jefatura Provincial a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia donde resida el interesado, o en los Gobiernos Civiles o en las Estafetas de Correos. Deberá hacer constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Caminero del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar, de los que acompañará documentación justificativa.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitu[des], se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Segovia la relación de aspirantes ad[mitidos] y excluidos; se fijará el día, hora y lugar de lo[s] exámenes, que, en todo caso, se realizarán en esta capi[tal], y se hará pública la composición del tribunal exami[nador].

6.ª Celebrado el concurso-oposición, el tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, y una vez aprobada por el Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Segovia.

Segovia, 6 de agosto de 1973.—El Ingeniero jefe, P. A.: Félix Albarrán.

2536

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación (que sustituyen a los actualmente existentes), cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Doña María de la Mora y Maura, con domicilio en La Mata de Pirón, término de Sotosalbos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sotosalbos, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. en la finca "La Mata de Pirón".

c) Finalidad de la instalación: Renovar las instalaciones actuales para el servicio de la mencionada finca.

d) Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 896 metros; con conductores de aluminio - acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Línea, 140.835 pesetas; transformador, 137.350 pesetas.

g) Relación de propietarios: Doña María de la Mora y Maura.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2564

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Tomás Urrialde Garzón.

Domicilio: Segovia; plaza del Azoguejo, número 5.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 5 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 2.710 metros de longitud tendrá su origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., en La Velilla (término municipal de Pedraza), finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. en el paraje Molino las Vegas, en término de Santiuste de Pedraza.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía y Combustibles, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2582

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Dehesa de Cuéllar (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de octubre de 1969, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 31 de enero de 1972, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 31 de julio de 1973.—El Jefe provincial.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2562

Ayuntamiento de Maderuelo

Concurso

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, en honor a Nuestra Señora de Castroboda, durante los días 30 de septiembre y 1.º de octubre próximos, con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría municipal. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad por la que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado y ajustadas al modelo corriente para esta clase de concursos.

En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran.

Maderuelo, a 6 de agosto de 1973.—El Alcalde, Pedro Bayo.

2567

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Concurso-subasta de obras

A las trece horas del veintiún día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial y ante la mesa constituida en forma reglamentaria, el concurso-subasta para la contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad, cuyas obras se ejecutarán conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, y con arreglo a lo que seguidamente se expresa:

Tipo de licitación: 135.533 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la fecha del replanteo.

Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas de todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior hábil al señalado para la celebración del acto licitatorio. Dichas proposiciones deberán venir reintegradas en forma legal.

Documentación: Los licitadores acompañarán a sus proposiciones y en sobre aparte documento nacional de identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales, recibo último de la contribución industrial, carnet de empresa con responsabilidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo de haber ingresado en arcas municipales la fianza provisional.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán los señalados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación, y los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de concurso-subasta hasta su total terminación, tales como reintegros, anuncios, etc.

Si este concurso-subasta se declarase desierto, se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

El presupuesto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir este concurso-subasta pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yanguas de Eresma, 7 de agosto de 1973.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2561

Ayuntamiento de Maderuelo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales de esta localidad, en honor a Nuestra Señora de Castroboda, durante los días 30 de septiembre y 1.º de octubre próximos, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Maderuelo, a 6 de agosto de 1973.—El Alcalde, Pedro Bayo.

2568

Ayuntamiento de Cabezuela

Solicitada la devolución de la fianza constituida, en su día, por el contratista adjudicatario de las obras de pavimentación de calles de esta población (quinta etapa), por don Víctor Pastor López, vecino de esta localidad, queda de manifiesto al público el expediente, en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezuela, 6 de agosto de 1973.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

2590

CANTIMPALOS

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano para las obras de pavimentación de la calle Travesía de la Presa y otras, incluidas en el plan de acción especial correspondiente al bienio 1972-1973, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Cantimpalos, 10 de agosto de 1973.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8